

# Memorándum 1/15

## Ciudad de Buenos Aires – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Sellos - Ley Tarifaria 2015

Buenos Aires, 27 de enero de 2015

Mediante la ley 5238 se establecieron las alícuotas para el período fiscal 2015. A continuación una síntesis de las modificaciones.

1. Impuesto sobre los ingresos brutos
  - a. No han sufrido modificaciones las alícuotas aplicadas durante el período fiscal 2014.
  - b. Se eleva a \$ 49.000.000 el monto de los ingresos brutos anuales obtenidos durante el ejercicio fiscal anterior para la aplicación de las alícuotas diferenciales incrementadas de las actividades de comercialización (mayorista o minorista), prestación de obras y/o servicios, construcción en general y producción de bienes.
  - c. Se establece que podrán ingresar al régimen simplificado de pequeños contribuyentes que hayan obtenido en el período fiscal inmediato anterior ingresos brutos por un total de hasta \$ 240.000.
  - d. Se incorpora una nueva categoría en la escala del régimen simplificado, para aquellos que hayan obtenido en el período fiscal anterior ingresos brutos totales (gravados, no gravados y/o exentos) superiores a \$ 200.000 e inferiores a \$ 240.000.
2. Sellos: Se eleva a \$ 750.0000 el monto que exento del impuesto para las transferencias de dominio de una vivienda única, familiar y de ocupación permanente, y que constituyan la única propiedad de los compradores.